



RESOLUCION Nº 813 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1989

Expte. Nº 1.033/89

VISTO:

Este expediente por el cual el Centro de Cómputos de esta Universidad, hace saber de las necesidades informáticas del Rectorado de adquirir 4 nodos iniciales; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa recomienda a Fs. 2 adquirir los equipos solicitados a la firma Compu-Hard de esta ciudad, habida cuenta que no se dispone del tiempo material para proceder a un llamado a Licitación y que la citada firma resultó adjudicataria de la casi totalidad de los equipos adquiridos mediante la Licitación Pública Nº 07/89, que se tramitó por expediente 915/89, donde se cotizaron equipos similares a los hoy cotizados;

Que el presente caso se encuentra comprendido en el artículo 15, inciso c), punto 3 de la Ley 23.569 - Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma COMPU-HARD, con domicilio en Pueyrredón Nº 1086 de esta ciudad, lo siguiente, con destino al Rectorado de la Universidad y por la suma total de DOLARES ESTADO UNIDENSES (US\$ 3.000), por el motivo expuesto en el exordio:

Cant.	Descripción	Precio	
		Unitario	Total
2	PC XT Marca L.C.A. que incluye: 1 Flopy de 300 KB 5" 1/4 Plaqueta Hercules Compatible Plaqueta Multifunción con RS 232 12 MHZ de Velocidad Monitor Monocromático Teclado expandido 101 Teclas	US\$ 1.171.-	US\$ 2.342.-
2	Plaquetas Arnet para red	US\$ 329.-	US\$ 658.-
		total.....US\$ 3.000.-	

SON TRES MIL DOLARES ESTADO UNIDENSES.

...///



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 1.033/89

ARTICULO 2°.- Imputar la presente inversión en la partida: 41.4120.325: / OTRAS INVERSIONES - Programa 580 - del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio, la suma de A 6.000.000.- (AUSTRALES SEIS MILLONES) es equivalente a US\$ 3.000 al cambio de A 2.000 c/US\$ al 29 de Diciembre / de 1989.

ARTICULO 3°.- La eventual diferencia de cotización se imputará al Ejercicio 1990.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 813 - 89